

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Año 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina
Año 2025-Homenaje al Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich - Centenario de su fallecimiento

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 32

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 16 de mayo de 2025.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Fabián Nicolás GONZÁLEZ

Dir. Gral. Técnico y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2025-872-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2025-900-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2025-886-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2025-889-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.
- * [RESO-2025-890-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA VOLUNTARIA.
- * [RESO-2025-891-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES (C.O.P), EL CARGO DE JEFA SECCIÓN OPERACIONES (DIVISIÓN ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIDAD POLICAL).
- * [RESO-2025-892-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, EL CARGO DE JEFA GABINETE HOMICIDIOS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA).
- * [RESO-2025-896-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO EL REINTEGRO AL SUBESCALAFÓN GENERAL DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2025-899-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.
- * [RESO-2025-902-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2025-926-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2025-905-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2025-922-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2025.
- * [RESO-2025-927-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- * [RESO-2025-929-GDEBA-MSGP](#), AUTORIZANDO EL CAMBIO DE DESTINO DE LAS AERONAVES TIPO HELICÓPTERO MARCA EUROCOPTER, MODELO BO-105, QUE FUERON DADAS DE BAJA.
- * [RESO-2025-80-GDEBA-APVDMMSGP](#), [RESO-2025-81-GDEBA-APVDMMSGP](#) Y [RESO-2025-82-GDEBA-APVDMMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-872-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - GÓMEZ, Yohana Janet.

VISTO el expediente EX-2025-10585542-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Yohana Janet GÓMEZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la agente GÓMEZ reviste en la División Cuerpo Médico (Delegación Departamental de Policía Científica Mar del Plata), registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Yohana Janet GÓMEZ (DNI 38.440.993 - Clase 1994), Legajo N° 190.956, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Yohana Janet GÓMEZ (DNI 38.440.993 - Clase 1994), Legajo N° 190.956, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:31:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-886-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - JOGLAR, Damián Andrés.

VISTO el expediente EX-2025-10667313-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General Damián Andrés JOGLAR, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 13 de marzo de 2025 que el agente JOGLAR presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según la Resolución N° 494/21;

Que la citada Resolución N° 494/21 declaró que la lesión sufrida por el agente con fecha 18 de enero de 2017, resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982, y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General JOGLAR, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General Damián Andrés JOGLAR (DNI 37.342.873 - Clase 1992), Legajo N° 190.977, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Subteniente del Subescalafón General Damián Andrés JOGLAR (DNI 37.342.873 - Clase 1992), Legajo N° 190.977, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:32:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-889-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Designación - ABBRUZZESE, Walter Oscar y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2025-09823218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-11209116-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-11210156-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 199/16 y N° 2.113/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-12186182-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-12282135-GDEBA-DPRPMSGP), que

forma parte integrante del presente acto administrativo; quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:32:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-12186182-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO I Designación. ABBRUZZESE, Walter Oscar y otros/as.

ANEXO I

Subcomisaria del Subescalafón Comando Miriam Estela FRIAS (DNI 30.587.787 - Clase 1984), Legajo N° 171.766, a quien se le limita a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefa de Sección Modus Operandi (Dirección de Operaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1.359/22.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Leandro Nicolás AZEVEDO (DNI 32.008.050 - Clase 1985), Legajo N° 168.316, a quien se le limita a partir del 27 de junio de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Prensa (Coordinación General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado), dispuesta mediante Resolución N° 794/18

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.09 10:00:58 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-12282135-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO II Designación. ABBRUZZESE, Walter Oscar y otros/as.

ANEXO II

JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS MERCEDES

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Walter Oscar ABBRUZZESE (DNI 24.113.099 - Clase 1975), Legajo N° 20.874.

JEFA DE DIVISIÓN PRECURSORES Y PRODUCTOS QUÍMICOS (DIRECCIÓN DE OPERACIONES)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Miriam Estela FRIAS (DNI 30.587.787 - Clase 1984), Legajo N° 171.766.

JEFE DE SECCIÓN PRENSA (COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS)

Subteniente del Subescalafón General Hugo Javier URIBE RIBA (DNI 26.346.779 - Clase 1977), Legajo N° 179.734.

JEFA DE SECCIÓN MODUS OPERANDI (DIRECCIÓN DE OPERACIONES)

Sargenta del Subescalafón General Silvina Natalia CASANOVA (DNI 32.145.652 - Clase 1986), Legajo N° 486.203.

JEFA DE SECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN (COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Cecilia Abigail LOPRESTTI (DNI 33.399.309 - Clase 1987), Legajo N° 196.300.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.09 13:52:11 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-890-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Baja voluntaria - DE LA FUENTE, Walter Guillermo.

VISTO el expediente EX-2025-10591510-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Capitán (RAV) del Subescalafón General Walter Guillermo DE LA FUENTE solicita la baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1.032/23 se otorgó el pase a retiro activo voluntario del Capitán (RAV) del Subescalafón General Walter Guillermo DE LA FUENTE, en los términos de los artículos 57 y 58, inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que, encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria del Capitán (RAV) del Subescalafón General DE LA FUENTE;

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja voluntaria del Capitán (RAV) del Subescalafón General Walter Guillermo DE LA FUENTE (DNI 17.295.836 - Clase 1965), Legajo N° 129.122, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:32:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-891-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Designación - FONTENLA, Jorgelina Andrea.

VISTO el expediente EX-2025-07742847-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Jorgelina Andrea FONTENLA en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 21 de marzo de 2025, del Comisario del Subescalafón Comando Cristian Damián Ángel SALAS, en el cargo de Jefe Sección Operaciones (División Organización y Operatividad Policial), en el que fuera designado mediante la Resolución N° 645/21; y la designación, en su reemplazo, de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Jorgelina Andrea FONTENLA;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 526/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Subcomisaria FONTENLA para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 21 de marzo de 2025, la designación del Comisario del Subescalafón Comando Cristian Damián Ángel SALAS (DNI 24.892.134 - Clase 1975), Legajo N° 25.998, en el cargo de Jefe Sección Operaciones (División Organización y Operatividad Policial), dispuesta mediante Resolución N° 645/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección Centro de Operaciones Policiales (C.O.P.), a la Subcomisaria del Subescalafón Comando Jorgelina Andrea FONTENLA (DNI 31.795.394 - Clase 1986), Legajo N° 174.709, en el cargo de Jefa Sección Operaciones (División Organización y Operatividad Policial); quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:32:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-892-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Designación - PERALTA, Lilian Elizabeth.

VISTO el expediente EX-2024-42422487-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Lilian Elizabeth PERALTA en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Lilian Elizabeth PERALTA en el cargo de Jefa Gabinete Homicidios (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lomas de Zamora);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en las Resoluciones N° 199/16 y N° 525/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Subcomisaria PERALTA para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a la Subcomisaria del Subescalafón Comando Lilian Elizabeth PERALTA (DNI 29.051.893 - Clase 1981), Legajo N° 798, en el cargo de Jefa Gabinete Homicidios (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lomas de Zamora); quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Subcomisaria del Subescalafón Comando Lilian Elizabeth PERALTA (DNI 29.051.893 - Clase 1981), Legajo N° 798, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:32:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-896-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Reintegro al Subescalafón General - LABORDA, Víctor Gabriel.

VISTO el expediente EX-2024-44163493-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el reintegro del Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Víctor Gabriel LABORDA al Subescalafón General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 505/20 se dispuso el pase al Subescalafón Servicios Generales del Teniente Primero Víctor Gabriel LABORDA, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que el agente ha recuperado la aptitud para desarrollar tareas operativas;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informó que el Teniente Primero LABORDA ha sido evaluado satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, marco legal, defensa policial y operaciones policiales;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración practicó la imputación presupuestaria para atender el gasto que origina la presente medida, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General del Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Víctor Gabriel LABORDA (DNI 25.283.805 - Clase 1976), Legajo N° 159.955.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24-, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 -Categoría de Programa PRG-07 SUB-02 ACT-02 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:33:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-899-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Designación - MAGNO, Matías Mario y otras.

VISTO los expedientes EX-2025-09389931-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-08126194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-10169206-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 27 de diciembre de 2024, de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Valeria Marina CÓRDOBA, en el cargo de Jefa de Sección Judiciales (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas La Plata), en el que fuera designada mediante Resolución N° 2.303/23;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 199/16, N° 2.113/21 y N° 2.186/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 27 de diciembre de 2024, la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Valeria Marina CÓRDOBA (DNI 30.922.685 - Clase 1984), Legajo N° 168.527, en el cargo de Jefa de Sección Judiciales (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas La Plata), dispuesta mediante Resolución N° 2.303/23.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-12657140-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:33:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-12657140-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación - MAGNO, Matías Mario y otras.

ANEXO ÚNICO

JEFE DE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS ESCOBAR (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS ZÁRATE - CAMPANA)

Comisario del Subescalafón Comando Matías Mario MAGNO (DNI 28.988.572 - Clase 1981), Legajo N° 25.255.

JEFA DE SECCIÓN JUDICIALES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS LA PLATA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando María Belén SORIA (DNI 32.070.277 - Clase 1986), Legajo N° 2.210.

JEFA DE SECCIÓN JUDICIALES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS ZÁRATE - CAMPANA)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Jesica Roxana GONZALEZ (DNI 32.017.933 - Clase 1985), Legajo N° 195.473.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2025.04.11 15:45:01 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-900-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - PRESTA, Juan Manuel.

VISTO el expediente EX-2025-08568623-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Juan Manuel PRESTA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente PRESTA revista en la Comisaría La Plata Seccional Novena, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Juan Manuel PRESTA (DNI 38.511.044 - Clase 1994), Legajo N° 202.634, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Juan Manuel PRESTA (DNI 38.511.044 - Clase 1994), Legajo N° 202.634, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:33:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-902-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Retiro Activo Voluntario - BUCCI, Ana Laura y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-13301078-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:33:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-13301078-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO UNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - Ana Laura BUCCI y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BUCCI ANA LAURA	23434957	020925	EX-2025-12918068- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	CASTAGNINO DANIEL GERMAN	22489439	020943	EX-2025-11312138- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	FERNANDEZ DE LA VEGA JUAN MANUEL	20832828	020984	EX-2025-10330659- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	ROS JUAN JOSE	21050760	021170	EX-2025-11393506- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SANCHEZ SERGIO GUSTAVO ANDRES	23614265	020715	EX-2025-11276150- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	CANDIDO CARLOS JAVIER	23806820	020932	EX-2025-10987306- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MARTINEZ DIEGO LUIS	23476077	021079	EX-2025-11856486- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MONFOLLEDA JORGE ALCIDES	22333254	021101	EX-2025-12770284- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	OLMEDO ESTEBAN RAMON	20214239	021117	EX-2025-12446145- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	PEREZ JOSE JOAQUIN	20671327	021130	EX-2025-11215235- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	SALINAS DARIO RAUL	20752776	021178	EX-2025-09058400- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	GARCIA MARIA CECILIA	20036740	021250	EX-2025-12072238- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	DIAZ ALFREDO CIPRIANO	21021004	020973	EX-2025-11005512- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	GUTIERREZ MARCELO MIGUEL	22406034	021032	EX-2025-10490220- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	IZZO MARCELO DANIEL	21666445	021041	EX-2025-10513737- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	MARTINEZ SANDRA LILIANA	22272064	021084	EX-2025-10358871- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	DERITO ESTEBAN GABRIEL	22851598	139198	EX-2025-10350911- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	MENEGAZZI LAURA NOEMI	22851402	139197	EX-2025-11118687- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	NAVARRO OSCAR ANDRES	20250420	128298	EX-2025-07359566- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	CATA GUSTAVO HORACIO SANTIAGO	17139184	139252	EX-2025-03366261- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	CORDOBA MIGUEL ANGEL	18159240	139307	EX-2025-11114633- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	DE SOUSA OSCAR ALBERTO	22029179	139419	EX-2025-11765720- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	DELGADO GERARDO OSCAR	18391962	137555	EX-2025-09013645- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	FERREIRO CLAUDIO FERNANDO	20398295	139428	EX-2025-11131817- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	FERRER LUIS RUBEN	13401277	132541	EX-2025-11640943- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	GONZALEZ RICARDO FABIAN	20845738	139113	EX-2025-11606373- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	ORELLANO CLAUDIO FABIAN	33722330	139140	EX-2025-10890963- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	ORTIZ GERMAN PEDRO	16793257	138286	EX-2025-09007736- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	OSUNA DANILO ALBERTO	20776842	139436	EX-2025-11167150- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	PEREZ DARIO MIGUEL	17512452	139387	EX-2025-11369331- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
31	CORBALAN FRANCISCO RENE	18166700	135948	EX-2025-10588902- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	VELAZCO VICTOR PEDRO	20483775	139055	EX-2025-09894535- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.21 19:30:46 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-905-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Baja Voluntaria - AQUINO, Agustina Luján y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, no han prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligaron en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-13301652-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a fin de que formule los respectivos cargos deudores e intíme de pago.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:33:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-13301652-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja Voluntaria con cargo deudor - AQUINO, Agustina Lujan y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	AQUINO AGUSTINA LUJAN	40471466	443998	EX-2025-04315324- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	BORRA LUCIANA	38956705	433621	EX-2025-01952447- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CABRERA TAMARA ANAHI	41898867	431836	EX-2025-03664210- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	CEA TOMAS HERNAN	43727455	433799	EX-2025-00439493- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CORAGGIO YANET ORIANA	41130823	435237	EX-2025-05817777- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	GUTIERREZ VALENTIN CAYETANO	44893011	434505	EX-2025-02108767- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	PERALTA CASTRO WALTER IVAN	39673468	440353	EX-2025-01853422- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	RAMIREZ FACUNDO PASTOR	44963120	432657	EX-2025-04306203- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	RIBEIRO DA SILVA MAIRA GERALDINA	42136926	439079	EX-2025-05933187- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	TURCHER MICAELA BELEN	44082715	439863	EX-2025-04239929- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

11 VANNEY MARIA LOURDES 44003230 431939 EX-2025-01252347- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.21 19:40:53 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-922-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2025, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2025, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio

Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2025-14212705-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3.681/24-, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2025-11890603-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedra”.

EX-2025-10742021-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-09420627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-09418288-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-11892336-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-10379945-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-10370965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-11237294-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-10370285-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 -Función 4 -Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedra”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:34:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-14212705-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Abril de 2025

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes-EX-2025-11890603-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros/as.

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2025-11890603-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-13528357-GDEBA-DPFCEMSGP	Liceo Policial Crio. Gral. Jorge V. Schoo
2	EX-2025-10742021-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-13528785-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Junín

3	EX-2025-09420627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-13529339-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Tres Arroyos
4	EX-2025-09418288-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-13529380-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Dolores
5	EX-2025-11892336-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-13528692-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Esteban Echeverría
6	EX-2025-10379945-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-13528739-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Lanús
7	EX-2025-10370965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-13528834-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Pehuajó
8	EX-2025-11237294-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-13528995-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Mar del Plata
9	EX-2025-10370285-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-13528887-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Lomas de Zamora

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.25 17:30:39 -03'00'

Martín Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-926-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Retiro Activo Voluntario - KIRIAZIS, Sandra Mónica y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-13986480-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:35:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-13986480-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - KIRIAZIS, Sandra Mónica y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	KIRIAZIS SANDRA MONICA	21751118	021049	EX-2025-12745377- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	MICHELLI FABIO JORGE	18364274	139224	EX-2025-05126432- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	COLAREDA CESAR ABEL	23530532	020950	EX-2025-11567864- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	DELLOCA LUIS EMILIO	21828760	022267	EX-2025-12973641- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	LENCINA ALEJANDRO AGUSTIN	23068278	021056	EX-2025-11223267- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

6	MORA RODOLFO CRISTIAN	22052727	021103	EX-2025-12046952- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	ROLDAN CARLOS OSCAR	23438612	021167	EX-2025-12497338- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	ALCAZAR LUIS ANTONIO	20664588	020882	EX-2025-11865595- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	FERNANDEZ DIEGO MARTIN	23023382	020985	EX-2025-12992939- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	LARROSA LEONARDO SEBASTIAN	21459652	021051	EX-2025-11859928- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MONGE MARCOS SEBASTIAN	23698670	021102	EX-2025-12318883- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	RAMIREZ HECTOR DANIEL	21670556	021156	EX-2025-12420158- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	ROMAY PABLO GERMAN	21921757	135830	EX-2025-12242870- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	FERNANDEZ JORGE	21131818	140048	EX-2025-12959174- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	MARTINEZ LEONARDO JAVIER	20728744	137664	EX-2025-12972630- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	ESPOSITO TUCCILLO ALEJANDRO DAVID	20282630	139207	EX-2025-12034952- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	CAÑIZA LEONARDO CLAUDIO	20840215	135245	EX-2025-11406899- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2025.04.24 18:25:01 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-927-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Designación - RIZZOGLIO, Laura Rosa y otro.

VISTO los expedientes EX-2024-08547008-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-45940465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 4 de diciembre de 2024, de la Comisaria del Subescalafón Comando Luciana Karina GÓMEZ en el cargo de Jefa Gabinete Medios Tecnológicos (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón), en el que fuera designada mediante la Resolución N° 1.519/22;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 199/16 y N° 525/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 4 de diciembre de 2024, la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando Luciana Karina GÓMEZ (DNI 24.446.280 - Clase 1975), Legajo N° 24.595, en el cargo de Jefa Gabinete Medios Tecnológicos (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón), dispuesta mediante la Resolución N° 1.519/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-13301171-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:35:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-13301171-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO UNICO Designación - RIZZOGLIO, Laura Rosa.

ANEXO ÚNICO

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Laura Rosa RIZZOGLIO (DNI 33.097.618 - Clase 1986), Legajo N° 172.868.

JEFE GABINETE MEDIOS TECNOLÓGICOS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL MORÓN)

Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Emiliano Javier PEREZ (DNI 25.314.639 - Clase 1976), Legajo N° 187.245.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.21 19:32:43 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-929-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: Autorización Cambio de Destino - Helicópteros Eurocopter BO-105.

VISTO el expediente EX-2023-42790045-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-con expediente en tramitación conjunta EX-2024-31820953-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-, mediante el cual tramita el cambio de destino de tres (3) aeronaves tipo helicópteros, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial solicitó la asignación del helicóptero marca Eurocopter, modelo BO-105, número de serie 863, matrícula LQ-BLT, con el fin de ser exhibido en la plaza de armas de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”;

Que, a su turno, la Dirección de Seguridad Especial Halcón y la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas solicitaron también las aeronaves marca Eurocopter, modelo BO-105, número de serie 862, matrícula LQ-BLS y modelo BO-105, número de serie 209, matrícula LQ-LSW, respectivamente, con el objeto de fortalecer la capacitación y formación del personal de dichas dependencias;

Que la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas informó que los mismos se encuentran con baja patrimonial desde el año 2023, fuera de servicio y desprogramados, sin ningún tipo de uso práctico o institucional;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44 y 45 del Decreto-Ley N° 7.764/71 y el Decreto N° 3.300/72;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el cambio de destino de las aeronaves tipo helicóptero marca Eurocopter, modelo BO-105, que fueron dadas de baja, conforme el siguiente detalle:

- Serie 863, matrícula LQ-BLT, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;
- Serie 862, matrícula LQ-BLS, a la Dirección de Seguridad Especial Halcón;
- Serie 209, matrícula LQ-LSW, a la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Superintendencia de Institutos de Formación y Capacitación Policial, pasar a la Dirección de Seguridad Especial Halcón y a la Dirección Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.05.14 08:35:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-80-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Mayo de 2025

Referencia: EX-2025-14644953--GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Jesús Nahuel Giménez.

VISTO, el Expediente N° EX-2025-14644953- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de abril de 2025, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Social y Deportivo Defensa y Justicia y su similar, Racing Club, en el Estadio “Norberto Tomaghello”, en el marco del Torneo Apertura Betano 2025 de La Liga Profesional de Fútbol, organizada por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, de los informes incorporados al orden 3 de las actuaciones citadas en el VISTO, remitidos oportunamente por la Comisaría Primera de Florencio Varela y personal del Área técnica de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte, MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación del ciudadano Jesús Nahuel GIMÉNEZ, titular del DNI N° 38.287.363, simpatizante del club local, quién intentaba ingresar a un sector prohibido del estadio, más precisamente en donde se encuentra el estacionamiento de micros del plantel, a pesar de haberle advertido que no podía ingresar hasta allí, tornándose agresivo con el personal actuante, siendo aprehendido en dicho sector por personal policial.

Que, de los hechos enunciados, se iniciaron las actuaciones caratuladas “Resistencia a la Autoridad”, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio (UFI y J) N° 5 Descentralizada de Florencio Varela, Departamento Judicial de Quilmes.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano, Jesús Nahuel GIMÉNEZ, titular del DNI N° 38.287.363, domiciliado en calle Fleming N° 1227 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.05.09 11:33:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-81-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Mayo de 2025

Referencia: EX-2025-14373532--GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Alejandro Mesa Garzon y otros.

VISTO, el Expediente N° EX-2025-14373532- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 de abril de 2025 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Racing Club de Avellaneda y su similar, Club Atlético Central Córdoba, en el Estadio “Presidente Perón” del primero de los nombrados, en el marco del Torneo de Primera División 2025, organizado por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado al orden 3 de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación de los ciudadanos Alejandro Mesa GARZON, titular de cédula de Identidad N° 1.007.105.690; Johan Sebastián BRIÑEZ BARRIOS, titular de cédula de Identidad N° 1.023.040.648; Fajardo CAMARO, titular de cédula de Identidad N° 1.003.689.543, y Duban Fernando MUÑOZ BRAVO, cédula de identidad N° 1.019.112.217, todos ellos simpatizantes del Club América de Cali, quiénes mantuvieron una confrontación con simpatizantes del Racing Club sobre las arterias Colón y General Paz de Avellaneda.

Que, de los hechos acaecidos se iniciaron actuaciones caratuladas “Resistencia a la Autoridad”, tomando intervención la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, asimismo el Artículo 10° de la Ley N° 11.929, establece sanción para quién en forma ocasional o sistemática provocare disturbios, incitare a la riña, insultare o amenazare a terceros, o de cualquier modo afecte o turbare el normal desarrollo de un espectáculo deportivo.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley... *“a prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Alejandro Mesa GARZON, titular de la cédula de Identidad N° 1.007.105.690, domiciliado en calle Transversal 3 N° 75; Johan Sebastián BRÍÑEZ BARRIOS, titular de cédula de Identidad N° 1.023.040.648, domiciliado en calle 48 N° 86 de la Ciudad de Bogotá; Fajardo CAMARO, titular de cédula de Identidad N° 1.003.689.543; y Duban Fernando MUÑOZ BRAVO, cédula de Identidad N° 1.019.112.217, todos ellos de la República de COLOMBIA.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.05.09 11:35:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-82-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Mayo de 2025

Referencia: EX-2025-13193403--GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Leonel Rubén Guevara y otros.

VISTO, el Expediente N° EX-2025-13193403- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05 de abril de 2025 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Los Andes y su similar, Club Atlético Gimnasia y Tiro de Salta, en el Estadio “Eduardo Gallardón” del primero de los nombrados, en el marco del Torneo de Primera B Nacional, organizado por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado al orden 3 de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación de los ciudadanos Leonel Rubén GUEVARA, titular del DNI N° 41.236.526; Diego Ramón GALEANO, titular del DNI N° 28.377.122; Jorge Ezequiel BASUALDO, titular del DNI N° 33.714.995; Darío Gabriel SOTELO, titular del DNI N° 40.673.051; Jorge Mario OVIEDO, titular del DNI N° 26.351.288; y Sebastián TORRES, titular del DNI N° 32.465.610, quiénes al momento del cacheo preventivo, ocasionaron disturbios y profirieron agravios hacia el personal policial.

Que, de los hechos acaecidos se iniciaron actuaciones caratuladas “Infracción a la Ley 11.929”, tomando intervención el Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, asimismo el Artículo 10° de la Ley N° 11.929, establece sanción para quién en forma ocasional o sistemática provocare disturbios, incitare a la riña, insultare o amenazare a terceros, o de cualquier modo afecte o turbare el normal desarrollo de un espectáculo deportivo.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a... *“prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*.

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Leonel Rubén GUEVARA,

titular del DNI N° 41.236.526, domiciliado en la calle Plumerillo N° 1197; Jorge Ezequiel BASUALDO, titular del DNI N° 33.714.995, domiciliado en la calle Necol N° 1913; Darío Gabriel SOTELO, titular del DNI N° 40.673.051, domiciliado en la calle Olimpo y calle 4; Jorge Mario OVIEDO, titular del DNI N° 26.351.288, domiciliado en la calle Arana Goiri N° 1187; Sebastián TORRES, titular del DNI N° 32.465.610, domiciliado en la calle Ravel N° 282, todos del Partido de Lomas de Zamora; y Diego Ramón GALEANO, titular del DNI N° 28.377.122, domiciliado en la calle Sierra de Basallan N° 380 del Partido de Esteban Echeverría, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.05.09 11:38:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

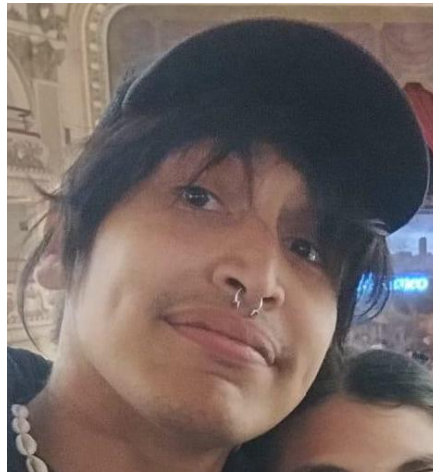
1.- AMARILLA JORGE ARIEL: argentino, soltero, empleado de seguridad, D.N.I. N° 25.230.690, nacido el día 31/03/1976, domiciliado en calle Maipú N° 663 piso 5 esquina Viamonte – CABA. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,72mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello castaño oscuro corto y ojos verdes oscuros. Quien fue visto por última vez el día 08/05/2025 a las 14hs. aproximadamente, vistiendo sweater negro con escote en V, remera negra, bermuda verde oscuro y zapatillas negras. Habitualmente porta lentes negros. Solicitarla Comisaría Vecinal 01-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 39 – Secretaría Única a cargo Secretario Fiscalía Dra. Asaro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Hermida. Caratulada “OTROS – ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO”. DTE. AMARILLA ELISA BEATRIZ. ACTUACIONES SUMARIALES N° 345206/2025.



2.- FEDER ALBERTO MARTIN: argentino, casado, 63 años de edad, D.N.I. N° 14.680.785, nacido el día 15/12/1961. Mismo resulta ser de 1,81mts. de altura, tez blanca, cabello oscuro corto y barba tipo candado. Padece Alzheimer. Quien se retiró de su domicilio sito en calle Miller N° 2757, esquina Nahuel Huapi, PB, DEPTO: 2, el día 08/05/2025 a las 17hs. vistiendo campera gris, remera gris, joggings negro con rayas blancas en su laterales marca “ADIDAS” y zapatillas negras, portando al momento un reloj digital negro. Habitualmente usa lentes. Solicitarla Comisaría Vecinal 12-C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 48, a cargo del Dr. Rosende, Secretaría Única a cargo del Dr. Rosasco. Caratulada “OTROS – ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 345427.



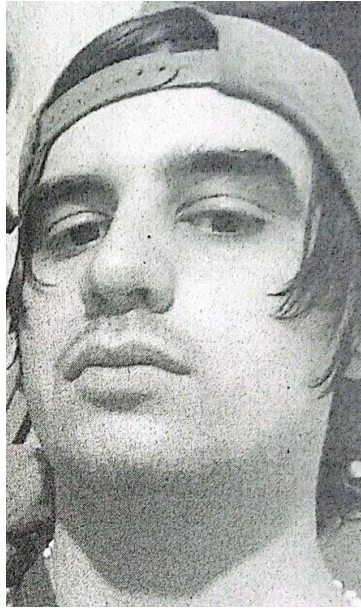
3.- FRANCO LUNA MANUEL ALBERTO: soltero, D.N.I. N° 42.930.038, nacido el día 20/01/2000. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,67mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello oscuro corto y ojos marrones. Como seña particular posee piercing en la nariz tipo septum y varios tatuajes en torso, brazo, cuello, mano y muñeca. Quien el día 05/05/2025 a las 12hs. Aproximadamente, se retiró de su domicilio sito en calle Cirilo Correa esquina Washington N° 3780 piso 2, de Capital Federal, a bordo de una bicicleta tipo playera roja y blanca con inscripción "KAWASAKI", vistiendo al momento buzo negro con capucha, remera gris, pantalón de jeans azul, zapatillas de lona negras y llevaba mochila negra. Solicitarla Comisaría Vecinal 12-A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Correccional de Distrito de los barrios de Saavedra y Núñez – Secretaría Única Fiscal, a cargo Dr. Campagnoli José María, Secretaría a cargo del Dr. Portalea. Caratulada "OTROS – ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. LUNA MARIA SOSA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 344891/2025.



4.- VILLAROEL DAIANA SOLEDAD: argentina, de 29 años de edad, D.N.I. N° 46.109.885, nacida el día 02/05/1996. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,67mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello negro corto. Quien fue vista por última vez el día 08/05/2025, vistiendo al momento ropa oscura y llevaba mochila negra. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 50 a cargo del Dr. Orfila, Secretaría Única a cargo de la Dra. Soule. Caratulada "AV. ILÍCITO BÚSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV 12A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 527/2025.



5.- SALAS PASQUALI GASTÓN AGUSTÍN: argentino, soltero, D.N.I. N° 42.587.522, nacido el día 04/05/2000. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 48 a cargo del Dr. Rosendo Eduardo, Secretaría Única a cargo del Dr. Rosasco Guillermo. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV13C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 541/2025.



6.- PARIENTE ELENA BEATRIZ: argentina, D.N.I. N° 5.421.774, nacida el día 21/03/1945. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 30 - Secretaría Única a cargo del Fiscal Dr. Rechini, Secretaría a cargo del Dr. Campana. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV1B”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 537/2025.



7.- ARCE JORGE RAMON: argentino, 59 años de edad, D.N.I. N° 16.780.398, nacido el día 31/08/1965. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez morena y cabello corto negro. Quien fue visto por última vez el día 14/04/2025 en CABA, vistiendo al momento suéter azul, pantalón beige y zapatillas azules. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 22, a cargo del Dr. Bruniard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ballester. Caratulada "AV. ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 15B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 523/2025.



8.- SOTO ARIADNA MILAGROS: argentina, 20 años de edad, D.N.I. N° 46.275.902, nacida el día 04/12/2004. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,50mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello corto rojo. Quien el día 08/05/2025 se retiró del Hospital Moyano sin alta médica, donde se encontraba internada con diagnóstico de Poliadicta. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 50, a cargo del Dr. Orfila, Secretaría Única a cargo de la Dra. Soule. Caratulada "AV. ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 4D". ACTUACIONES SUMARIALES N° 528/2025.



9.- BERRO PEREZ DEIVER OMAR: de nacionalidad venezolana, 32 años de edad, D.N.I. N° 96.411.723, nacido el día 18/07/1992, domiciliado en calle Pedernera N° 142 de CABA. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,50mts. de altura, pelado y de tez morena. Como seña particular posee una cicatriz en forma de cruz en el pecho lado derecho. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 43, a cargo de la Dra. Russi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ramirez. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP CV07C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 540/2025.



10.- FIGUN ESTEBAN DANIEL: argentino, de 43 años de edad, D.N.I. N° 28.959.081, nacido el día 11/09/1981. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 36, a cargo del Dr. Munilla Lacasa Marcelo, Secretaría a cargo de la Dra. Espínola Miriam. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO COOPERACIÓN CV. 14 A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 538/2025.



11.- OCHOA FEDERICO: argentino, de 49 años de edad, D.N.I. N° 24.690.913, nacido el día 13/05/1975. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 1, a cargo del Dr. Rendo, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernández. Caratulada "NN S/ AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 348277/2025.



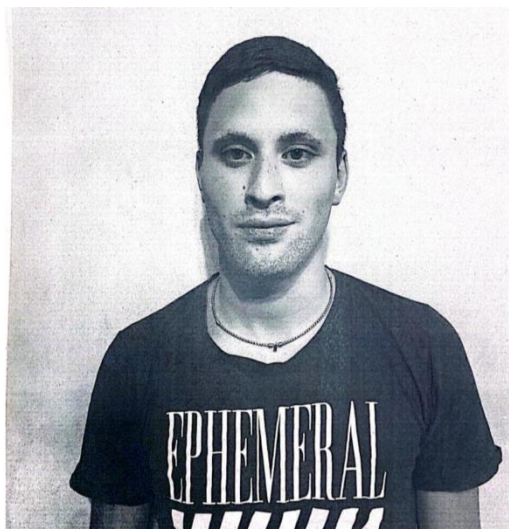
12.- ACUÑA FEDERICO: argentino, soltero, D.N.I. N° 41.214.977, nacido el día 15/08/1998, domiciliado en calle 12 esquina Bernardo Houssay N° 500, de Garín – Escobar. Mismo resulta ser de contextura física media, tez trigueña, cabello corto oscuro y barba. Quien fue visto por última vez vistiendo visera gris, remera azul manga corta, pantalón corto negro con blanco y zapatillas blancas. Solicitarla Comisaría Vecinal 01-A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 39, a cargo de la Fiscal Dra. Asaro María Paula, Secretaría Única a cargo de la Dra. Hermida Mariela. Caratulada "DELITO – ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACIÓN - ILÍCITO". DTE. ORTIZ DANIEL EDGARDO. ACTUACIONES SUMARIALES N° 348367/2025.



13.- ACUÑA MARIA JULIA: argentina, de 75 años de edad, D.N.I N° 6.162.026, nacida el día 16/04/1949. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello corto negro y ojos marrones. Quien al momento de ausentarse vestía campera negra, pantalón de jeans y zapatillas azules. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 44 a cargo del Dr. Recchini, Secretaría Única a cargo del Dr. Rongo. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO COOPERACION CV. 3A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 536/2025.



14.- CICOTTINO MAURICIO ANDRES: argentino, de 21 años de edad, D.N.I N° 45.322.840, nacido el día 24/11/2003. Mismo resulta ser de contextura física media, 1,75mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello corto castaño claro y ojos marrones. Quien al momento de ausentarse vestía indumentaria del Club Nueva Chicago, gorra tipo piluso y zapatillas grises. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 46 a cargo del Dr. Peres, Secretaría Única a cargo de la Dra. Capanegra. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 09A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 542/2025.



15.- GUTIERREZ HUGO JUAN: argentino, de 71 años de edad, D.N.I N° 10.732.394, nacido el día 05/06/1953. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello corto blanco y ojos marrones. Padece retraso madurativo, con dificultades motoras y usa trípode. Quien al momento de ausentarse vestía gorra negra con la bandera Argentina, campera verde, pantalón de jeans celeste y zapatos negros. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 50 a cargo del Dr. Ramírez Juan Manuel, Secretaría Única a cargo de la Dra. Soule Laura Adriana. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO COOPERACIÓN CV. 8C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 539/2025.



16.- SOSA NESTOR DANIEL: de 40 años de edad, D.N.I N° 31.413.917. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70mts. de altura, tez blanca, cabello corto castaño oscuro y ojos marrones. Padece problemas Psiquiátricos. Quien fue visto por última vez el día 07/05/2025 a las 14hs. cuando se retiró de su domicilio sito en Barrio Mosconi III Manzana C, Casa N°6, de Paraná, Entre Ríos, vistiendo al momento remera roja, bermuda de jeans celeste, zapatillas negras con detalles rojos y llevaba mochila negra con verde. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "PEDIDO DE LOCALIZACIÓN". DTE. SOSA RAMON TEODORO.



17.- JEREZ DE FALCO ALDANA CAMIL: argentina, de 22 años de edad, D.N.I N° 46.822.854, nacida el día 03/10/2002. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,52mts. de altura, tez trigueña, cabello negro lacio hasta los hombros y ojos castaños. PEREZ PERALTA THIAGO: D.N.I N° 70.267.288. Quien se retiró de su domicilio el día 09/05/2025 junto a su hijo menor de edad, llevándose consigo mochila azul con imagen de astronauta y cochecito para transportar al bebe. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 11 a cargo del Dr. Togni Daniel, Secretaría Única a cargo del Dr. Patrao Fabián. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO –BUSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 10C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 546/2025.



18.- GIGENA FEDERICO ARIEL: de 22 años de edad, D.N.I N° 44.023.556, nacido el día 09/10/2002, domiciliado B° Paraná XX, Manzana 2, Dpto. 44, calle El Temple Argentino y Garcilazo de Paraná. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75mts. de altura, tez morena, cabello corto corte americano. Como seña particular posee tatuajes en brazos y piernas y en cuello "RAP". Quien el día 11/05/2025 a las 22hs., se retiró del Centro de Rehabilitación de Adicciones "Vencer Para Vivir" sito en Distrito Pilar, B° Fátima, calle Alberti S/N sobre la vieja ruta 8, vistiendo al momento buzo canguro blanco, pantalón claro y zapatillas de básquet blancas con rojo símil Jordan. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "LOCALIZACIÓN". DTE. CUESTAS ADRIANA VALERIA.



19.- ARIAS HERRERA JHOVANY JIMMY: de nacionalidad peruana, soltero, D.N.I. N° 95.342.620, nacido el día 22/04/1992, domiciliado en Av. Gaona esquina Mercedes N° 4430 de CABA. Mismo resulta ser de tez trigueña, 1.60mts. de altura, 75kgs. de peso aproximadamente, cabello corto y ojos negros. Como seña particular posee erupciones en la zona del cuello lado derecho. Solicitarla Comisaría Vecinal 10A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 11, a cargo del Fiscal Dr. Patrao, Secretaría a cargo del Dr. Benito Juan. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO (BÚSQUEDA DE PERSONA)”. DTE. LELI HERRERA HUAMAN, ACTUACIONES SUMARIALES N° 357921/2025.



20.- FRASIER TOMAS: 19 años de edad, D.N.I. N° 47.059.709, nacido el día 24/11/2005. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, 1.90mts. de altura aproximadamente, cabello castaño claro y ojos color miel. Como seña particular posee tatuaje en brazo izquierdo “SAY NO MORE”. Quien fue visto por última vez el día 12/05/2025 en su domicilio, sito en calle Lorenzo Lugones esquina Nahuel Huapi N° 2851, de CABA. Vistiendo al momento campera de cuero, remera negra y bermuda azul. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 61. Caratulada “OTRA – ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 358361/2025.



21.- COLLISI AGUSTIN ALEJANDRO: argentino, de 22 años de edad, D.N.I. N° 44.472.525, nacido el día 14/10/2002. Quien fue visto por última vez el día 10/05/2025 en el CIS ONCE. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires-UFIJ N° 23- Malvinas Argentinas. Caratulada "EXPEDIENTE CONSTANCIA- COOP. SAN MARTIN PROV. BS AS". ACTUACIONES SUMARIALES N° 35/2025.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Cinthia Christina ELÍAS
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

